



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

## Directorio

**C.P.C. José Besil Bardawil**  
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2017-2018

**C.P.C. Florentino Bautista Hernández**  
Vicepresidente General

**C.P.C. Mario Enrique Morales López**  
Vicepresidente de Fiscal

**C.P.C. Ernesto Manzano García †**  
Coordinador responsable

## Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

## NOTICIAS FISCALES

### PRODECON / Boletín del mes de abril de 2018

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de Internet: [www.prodecon.gob.mx](http://www.prodecon.gob.mx), su Boletín número 4 correspondiente al mes de abril de 2018 que contempla, entre otros, los siguientes logros:

1. Logró que dos personas físicas obtuvieran la devolución de saldo a favor del ISR en el proceso automático, sin necesidad de presentar declaración complementaria o realizar algún trámite adicional.
2. Apoya a contribuyente para aclarar el origen de sus depósitos en efectivo en 2016.
3. Apoya a un contribuyente a obtener devolución del ISR que le fue retenido por concepto de salarios caídos, como consecuencia de un laudo laboral.
4. Logra, a través del procedimiento de Queja, que una empresa regularice su situación fiscal ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, después de haberle determinado un crédito derivado de la revisión de gabinete que le efectuó.
5. Logra, a través del procedimiento de Queja, que el SAT devuelva un saldo a favor por concepto de ISR que había sido negado indebidamente.
6. Sugirió al SAT norme un procedimiento que permita a los condominios habitacionales cumplir con sus obligaciones fiscales.
7. A través del servicio de consulta aclaró la aplicación del estímulo al consumo de diésel tratándose de transporte privado conforme a la regla 9.17 de la RMF para 2017.
8. A través del servicio de consulta aclaró que el pago único por concepto de jubilación, pensión o haber de retiro que efectúe una Institución de Seguros se encuentra exento del pago de ISR, siempre que no exceda de noventa veces el salario mínimo general elevado al año.